



MINISTERIO
DE EDUCACION
Y CIENCIA

SECRETARÍA GENERAL DE
POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIÓN

Dr./a: ANA MARIA ORTI GONZALEZ
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
DPTO. ADMINISTRACION DE EMPRESAS,
COMERCIALIZACION E INVEST.
AVDA. RAMON Y CAJAL, 1
41018 Sevilla (SEVILLA)

Al amparo de la Orden ECI/4073/2004, de 30 de noviembre, modificada por la Disposición adicional tercera de la Orden ECI/1155/2005, de 11 de abril, BOE de 29 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, se hizo pública la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación, en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, (B.O.E. de 9 de Diciembre de 2005).

De conformidad con lo establecido en el apartado Noveno de las mencionadas ORDENES, la Comisión de Selección nombrada a tal efecto, ha elevado a la Dirección General de Investigación la correspondiente propuesta de denegación.

Cumplidos los trámites establecidos en las mencionadas ORDENES y una vez examinadas, en su caso, las alegaciones presentadas, esta Dirección General de Investigación, en virtud de las facultades delegadas conferidas en la O.M. ECI/87/2005 de 14 de enero, (BOE de 28 de enero de 2005), ha resuelto

DENEGAR la ayuda que se especifica a continuación:

REFERENCIA: SEJ2006-08566

INVESTIGADOR PRINCIPAL: ANA MARIA ORTI GONZALEZ

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CENTRO: DPTO. ADMINISTRACION DE EMPRESAS, COMERCIALIZACION E INVEST.

TITULO: LA INICIATIVA EMPRENDEDORA COMO RESULTADO DE UN PROCESO DE CAPACITACION. EN BUSCA DE UN MODELO DE FORMACION PARA EL FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRENDEDORA.

Esta Resolución de denegación podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992. Sin perjuicio de lo anterior, contra esta Resolución de denegación cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en los artículos 11.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

Madrid, 24 de Octubre de 2006

La Directora Gral. de investigación

Violeta Demonte Barreto
DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

